



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION / SUBSIDIOS
Código de barra 411- Oficio N°240 Constitución

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 73

TALCA, 07 ENE 2013

VISTOS:

- El D.S 40 (V.Y.U.), de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional;
- La Resolución Exenta N° 438 (V. y U.) de fecha 20.01.2011 que llama a postular al Primer Llamado Extraordinario 2011 del Sistema de Subsidio habitacional, regulado por el D.S. N° 40 (V.Y.U.) de 2004, destinado a la atención de los Damnificados;
- La Resolución Exenta N° 4943 (V. y U.) de fecha 18.08.2011 que dispone Asignación de Recursos y Aprueba Nómina de postulantes seleccionados con el Subsidio Habitacional, correspondiente al Mes de Julio, para el Primer Llamado Extraordinario 2011.
- La renuncia presentada por el subsidiado que más abajo se indica, y a través del cual renuncia al beneficio y solicita se anule el certificado de subsidio Habitacional D.S. 40 Plan de Reconstrucción, alternativa de postulación individual;

Nº	NOMBRE	RUT	SERIE
1	LUIS ALEJANDRO FREDDY PINOCHET CACERES	17.825.812-5	A-2011 F01-01480

- La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; El D.S. 355/76 (V. Y U.) Y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

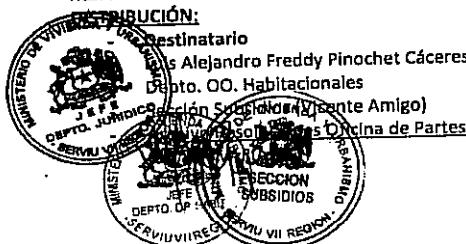
- ANÚLESE POR DESISTIMIENTO** el Certificado de Subsidio Habitacional, Plan de Reconstrucción, Alternativa de postulación individual correspondiente a el beneficiario indicado en el Visto d) de la presente Resolución.
- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

Res. N°01 del 03.01.2013



Destinatario
Alejandro Freddy Pinochet Cáceres (Blanco Esquina Zenteno s/n) Constitución
Depto. O.O. Habitacionales
Región Sur (V. y U.)
Oficina de Partes